



Caacupe, 16 de setiembre de 2026

**Doctor: JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

**PRESENTE:**

**REF.: JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO – Construcción Del Parque De La Salud De La Ciudad De Piribebuy**

En tal sentido manifestamos que, ante la **naturaleza y la complejidad del proyecto a ejecutar**, se ha considerado otorgar el anticipo financiero al oferente que fuera adjudicado, el mismo es a los efectos de poder **solventar los costos que demanden el inicio de la obra**, así como la **adquisición de los materiales a ser utilizados** y otros gastos inherentes a la ejecución del inicio de la obra.

Es importante mencionar que este proyecto trae consigo la **movilización de equipos pesados** para el inicio de la ejecución de las obras, siendo este solo uno de los factores considerados para el otorgamiento del anticipo financiero; otro punto no menos importante es que existen **materiales que serán demandados en cantidades considerables** al inicio de las obras, por lo que contar con la financiación efectiva facilitará la adquisición **sin costos de financiación para el proveedor**.

En tal sentido, se solicita la publicación de la CONVOCATORIA en base a las respuestas emitidas y bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro motivo en particular me despido atentamente.



**Abog. Celva Saldivar**

*Encargada UOC Gobernación del Departamento Cordillera*